



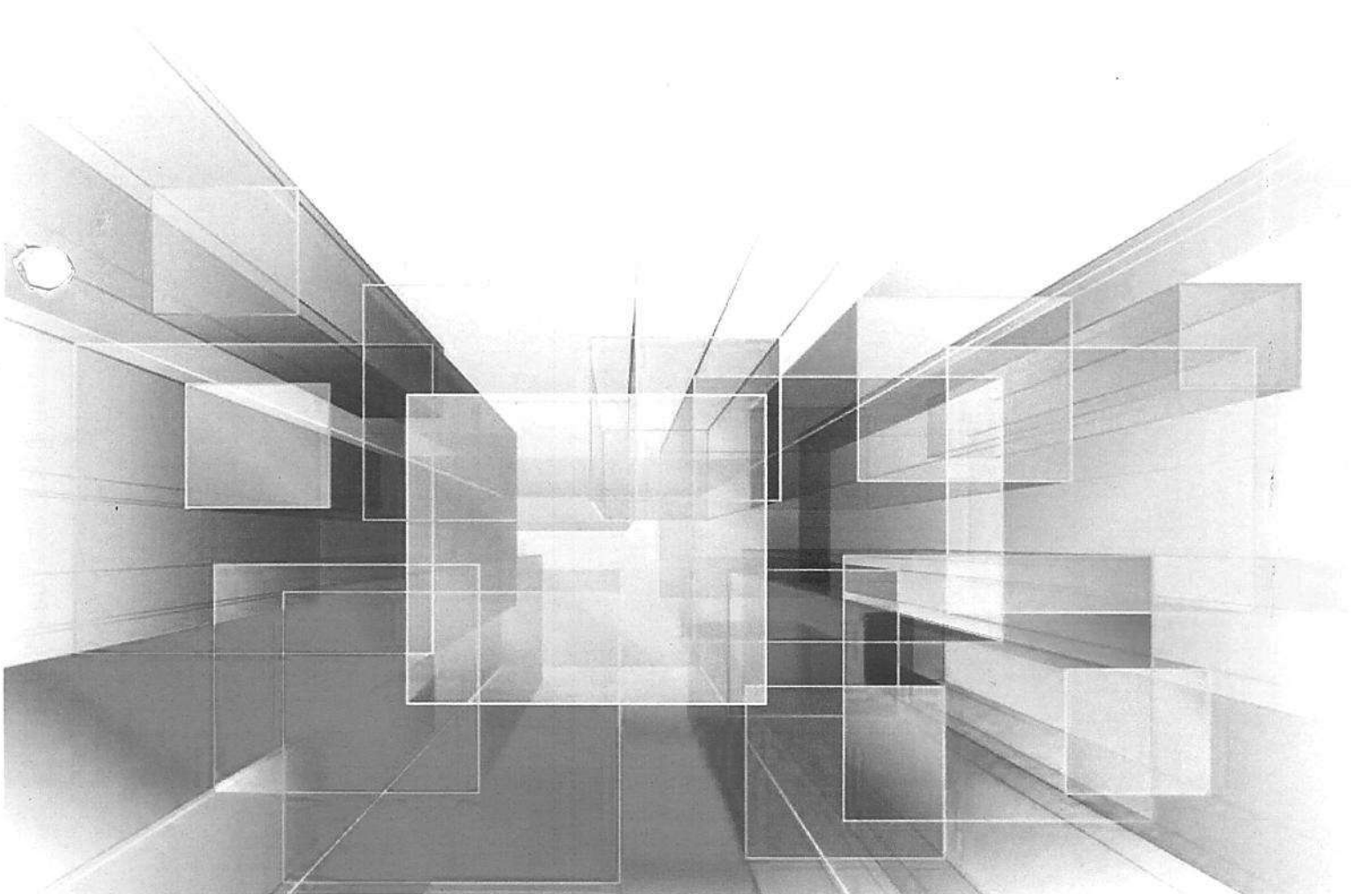
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN 2022





# HOJA DE RUTA

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

QUIPUS/GG  
**E-QUIPUS/2021-00874**

MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N269/2021

PROCEDENCIA:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	FECHA:	09 de Agosto de 2021
REMITENTE:	ZENON PEDRO MAMANI TICONA VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL	HORA:	14:34:45
REFERENCIA:	FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022		
ADJUNTO:	-		HOJAS: 0

Para:	ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION
	<input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PARA FIRMA	<input type="checkbox"/> DESPACHAR
	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR		

PARA SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES



Adjunto:		Hora:	
----------	--	-------	--

Para:	Planificación	CC:	Lia Mercado
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION
	<input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PARA FIRMA	<input type="checkbox"/> DESPACHAR
	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR		

URGENTE, responder lo solicitado, gracias

*Alberto Machicado Botetano*  
 GERENTE GENERAL a. /  
 EMPRESA PUBLICA "QUIPUS"

Departamento de Planificación  
 EMPRESA PUB. QUIPUS  
 RECIBIDO  
 LP... 11/08/21  
 900

Adjunto:		Hora:	
----------	--	-------	--

Para:		CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION
	<input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PARA FIRMA	<input type="checkbox"/> DESPACHAR
	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR		

Adjunto:		Hora:	
----------	--	-------	--



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, - 9 AGO. 2021

MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 269/2021

Señor:

Alex Alberto Machicado Botetano

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"**

Presente. -

EMPRESA PÚBLICA QUIPUS	
O.R.D.C.	
09 AGO 2021	
Hoja de Ruta: .....	Fojas: 2
Hora: 0:15	Recibido: .....
Firma: S	.....

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de  
Presupuesto 2022**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2022 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PPA actualizado al 2021 y programado 2022-2025.
2. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios, y a las de Corto Plazo del Presupuesto Anual, enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado.
3. PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial:**  
**<http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>**
4. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos 2 gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2021.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

5. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
6. El Presupuesto Institucional 2022 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
7. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
8. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2022.
9. Otra información relevante.

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecida por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022, deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021.**

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Zorón Pedro Mamani Ticona  
Viceministro de Presupuesto  
y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 72-36-D  
ZPMT/DVB/ACHV/Grover Tapia  
C.c. Archivo

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

# CARATULA DE AGRUPACION



QUIPUS

E-QUIPUS/2021-00874



AGRUPADO POR	LAURA VERONICA HURTADO DE MENDOZA CARBALLO JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i.		
FECHA	10-09-2021	HORA	12:38:57

## HOJA(S) DE RUTA AGRUPADO(S)

HOJA RUTA	F. CREACION	CREADO POR	F. RECEPCION	OFICIAL
QUIPUS/2021-02146	31-08-2021	CARLA PEGGY SALAS VARGAS	10-09-2021	SI



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## INSTRUCTIVO

QUIPUS/GG/INS N° 0019/2021  
QUIPUS/2021-02085

**A: GERENTES, JEFES, RESPONSABLES Y SUPERVISORES DE ÁREA**

**De: ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO  
GERENTE GENERAL a.i.**

**Fecha:** 25 de Agosto de 2021

**Ref.: INSTRUCTIVO ACTIVIDADES DE INICIO DE FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE POA-PRESUPUESTO GESTIÓN 2022**

Con el objeto de estructurar de manera unificada y estandarizada la proyección de los ingresos y gastos de la entidad para una vigencia fiscal, conforme lo establece el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se instruye a los gerentes, jefes, responsables y supervisores de área, asistir al taller a ser impartido por los Departamentos Financiero y de Planificación, el día jueves 26 de agosto del presente en oficina central, a horas 8:45 am.

La formulación se debe realizar en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones relacionadas.

El POA, elaborado por cada unidad organizacional de la Empresa Pública Quipus 2022, debe contener mínimamente lo siguiente:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo;
- b) Determinación de Operaciones;
- c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

Todo requerimiento de personal eventual o consultores de línea que se incluya en su programación, deberá estar debidamente justificada en los formatos que el MEFP define para el efecto. La programación de personal eventual debe ser coordinada con el área de recursos humanos y departamento de finanzas.

Cada gerencia o departamento, **NO podrá** exceder del presupuesto asignado para la presente gestión, si podrá disminuir; se deberá ajustar las partidas de gasto y memorias de cálculo de acuerdo a objetivos para 2022.



Página 1 de 2



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

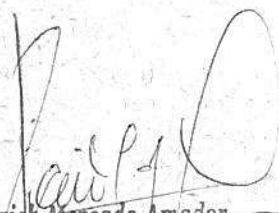
El documento final de cada área, con el informe correspondiente y todos los formularios debidamente firmados por el personal que corresponda, debe ser entregado al Departamento de Planificación, hasta el **día martes 31 de agosto de 2021**, impostergablemente, para su revisión final y posterior emisión de aprobación con Resolución Administrativa con las instancias correspondientes, del **Anteproyecto de POA-Presupuesto Gestión 2022**.


*[Handwritten signature]*  
Abelto Machicado Botetongo  
GERENTE GENERAL a/c  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"


CC:  
Adj:  
AAMB



Página 2 de 2


  
Heinrich Mercado Amador  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Carlos Rodrigo Andrade Delandillo  
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
R.P.A. 4980006CRAD-A MCA. 8925  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

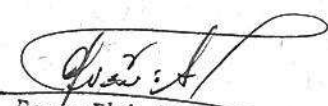
  
Miguel Ángel Quispe Loza  
AUDITOR JUNIOR  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Laura V. Hurtado  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Carla Piquero Salas Varcas  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"


  
Karen Flores  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Julio Cesar Barrios Injania  
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"


  
Danny Elvis Quispe  
PROFESIONAL EN "INFORMÁTICA" Y TECNOLÓGICA  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

25/08/2021

  
Dennis Israel Reyes Lopez  
SUPERVISOR SKD  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Johnny Mamani Pave  
RESPONSABLE DE PISOS TECNOLÓGICOS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Marco Antonio Ramos Cruz  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Marco Ajuacho  
SUPERVISOR LOGÍSTICA INTERNA  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Marcelo Saavedra Alcoba  
GERENTE DE PRODUCCIÓN  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION**  
**TALLER - POA PRESUPUESTO 2021**

FECHA: jueves, 26 de agosto de 2021

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1	ROSARIO EDNA AJUACHO TAKPUI	SUPERVISOR LOGISTICA INTERNA	
2	Dennis Israel Reyes López	supervisor SKD	
3	Marcelo Saavedra Alcoba	Gerente Producción	
4	Danny E. Zunta Maza	Resp. Infraestructura tec.	
5	Lizeth Denys Mamani Limachi	Profesional en Planificación logística	
6	CARLA SALAS VARGAS	JEFE DPTO ACTIVO	
7	KAREN ECCISA MONTECINOS ALVAREZ	RESPONSABLE DE RRHH	
8	Miguel A. Quispe Jara	Cualidad Senior	
9	Shonny Mamani Acosta	Resp Pisos Tecnológicos	
10	HEINDRICH MERCADO AMADOR	JEFE DEPTO. FINANZAS	
11	Grover Condori Acavapi	Tecnico Sistemas y Soporte	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

23	Dorela Moran Petrovica	Operador Mercado Comercial	
24	Julio Cesar Burnus	Jefe Comercial	
25	RODRIGO ANDRÉS DELGADO	Responsable Transparencia y Control, contra corrupción	
26	ARIEL R. LOZANO MANTILLA	ENC. SERVICIO TEC-LOG	
27	Laura Verónica Hurtado de Medrano C.	Jefe Dpto Planif. a.i.	
28	Marco Antonio Cruz	Jefe de Dpto a.i.	
29	Jhavana M. Martínez Chavarría	Técnico VII - Control de Calidad	
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

## MEMORANDUM

QUIPUS/GG/MEM N° 0010/2021

QUIPUS/2021-00683

**A:** LAURA VERONICA HURTADO DE MENDOZA CARBALLO  
**ASESOR DE GERENCIA GENERAL**

**De:** ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO  
**GERENTE GENERAL a.i.**

**Fecha:** 17 de Marzo de 2021

**Ref.:** DESIGNACIÓN COMO JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i.

De mi consideración:

En el marco de lo establecido por el Artículo 21 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Administrativa N° 076.2016 de 22 de julio de 2016, designo a su persona como "Jefe del Departamento de Planificación a.i." a partir de la fecha hasta la incorporación del titular del cargo, manteniendo su mismo ítem y nivel salarial.

Por lo tanto, usted debe cumplir las funciones del puesto interinamente con transparencia y responsabilidad, sin descuidar las funciones que viene desempeñando actualmente.

A tiempo de desearle éxito en las labores encomendadas, saludo a usted muy atentamente,

*Alex Alberto Machicado Botetano*  
**Alex Alberto Machicado Botetano**  
**GERENTE GENERAL a.i.**  
**EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"**

cc:  
Adj.  
AAMB

Página 1 de 1





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**MEMORANDUM**

QUIPUS/GAF/JDA/MEM N° 0263/2021

QUIPUS/2021-02176

**A:** JHOVANA MABEL MARTINEZ CHAVARRIA  
**TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD****De:** ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO  
**GERENTE GENERAL a.i.****Fecha:** 02 de septiembre de 2021**Ref.: AMPLIACION DESIGNACIÓN DE FUNCIONES**

De mi consideración:

En el marco de lo establecido por el Artículo 21 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Administrativa N° 076.2016 de 22 de julio de 2016, y con la finalidad de dar continuidad al apoyo en el Departamento de Planificación, según memorándum QUIPUS/GAF/JDA/MEM N°0217/2021 de fecha 29 de julio de la presente gestión se le amplía sus funciones:

- ✓ Gestionar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las unidades organizacionales de la empresa, coadyuvando con la elaboración de los formularios y flujogramas de forma que soporten eficientemente los procesos y procedimientos y proponer los cambios que se requieran.
- ✓ Proponer nuevos procesos y procedimientos, cuando se identifique la necesidad, en coordinación con las áreas que intervienen, asegurando su integración a la normativa de la empresa.
- ✓ Elaborar el seguimiento al POA de la empresa, y el anteproyecto de presupuesto del Departamento de Planificación, staff de gerencia y la consolidación del POA institucional.
- ✓ Sistematizar los procesos recurrentes del área.
- ✓ Coordinar con los pasantes del área, cuando se requiera.
- ✓ Actualizar de manera permanente el archivo documental del Departamento de planificación.
- ✓ Realizar otras funciones inherentes al Departamento de Planificación.

Recordarle que las funciones detalladas son enunciativas mas no limitativas, para de esta manera poder dar continuidad al trabajo que venía realizando, a tiempo de desearte éxito en sus funciones, me despido atentamente,



cc: File Personal

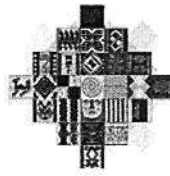
*Alex Alberto Machicado Botetano*  
**GERENTE GENERAL a.i.**  
**EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"**



Página 1 de 1



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

---

GESTION 2022

RESOLUCION  
ADMINISTRATIVA



La Paz, 10 de septiembre de 2021

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0041.2021**

**TEMA: APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL POA – PRESUPUESTO  
GESTION 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2022-2025**

El Artículo 306 de la Constitución Política del Estado establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, que la economía está constituida por las formas de organización económica de los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio justicia y transparencia.

Que el Estado, en representación de la sociedad jurídica, política, y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.

Que la Constitución Política del Estado, en el Artículo 318 parágrafos I y III, dispone que el Estado determina una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector público.

Que el Artículo 316 de la CPE, establece como función del Estado en la economía, consiste en dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, los procesos de producción distribución y comercialización de bienes y servicios, ejercer la dirección y le control de los sectores estratégicos de la economía, participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopolio de la economía, promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico social.

Que la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 determina que mediante el **Sistema de Presupuesto** se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.





Que mediante Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 1506, de 27 de febrero de 2013 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"

Que de forma específica, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su Artículo 1 establece que el objeto de la Ley radica en establecer las normas generales a las que se debe regir el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, comprende del 1 de enero de al 31 de diciembre de cada año, en su Artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N°225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el artículo 12, párrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que la precitada Resolución Suprema N° 225558, en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la precitada Ley N° 1178, en su Artículo 6 establece que le **Sistema de Programación de Operaciones**, traduciría los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes como los planes y políticas generadas por el Sistema de Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.

Que por la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, se estableció el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, que es: "El conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral **de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia**, que permita alcanzar los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado..." asimismo, esta Ley en sus Parágrafos I, III y V del artículo 13 disponen que: "*I el subsistema de Planificación (SP) esta constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos de planificación*"; "*III. La planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por el plan Estratégico*





Institucional" y "V. la planificación de corto plazo esta constituida por los Planes Operativos Anuales-POA, con un horizonte de un (1) año".

Que los Parágrafos I, II, IV y V del artículo 23 de la mencionada Ley N° 777, establecen que "I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente"; "II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimulación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales"; "IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa" y "V. los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que el Parágrafo II de la disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, que modifica el artículo 6 de la Ley N° 1178, establece que: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordante con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que por la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien; estableciendo en su Parágrafo II artículo 4 que: " Los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos institucionales, de **Empresa Públicas** , Estratégicas de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien".

Que el Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan operativo Anual (POA) materializada en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes sectoriales. Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es d de la máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores Públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

El Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo.
- b) Determinación de Operaciones.







QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

*c) Determinación de Requerimientos Necesarios.*

Que el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Que mediante Decreto Supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013, se crea la Empresa Pública Quipus, como Empresa pública nacional Estratégica – EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el referido Decreto Supremo, establece en su incisos b) y C) del Artículo 6, que es atribución del Gerente General de las Empresa Públicas, emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia, de acuerdo a lo establecido.

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP N°322.2020 de 16 de diciembre de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural se resuelve "Designar al ciudadano ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO con Cédula de Identidad N°4796827 expedida en la ciudad de La Paz, como Gerente General interino de la Empresa Pública "QUIPUS" quien deberá tomar posesión del cargo a partir 16 de diciembre de 2020".

Que la Resolución Administrativa N°075.2016 de 21 de julio de 2016, aprueba el Plan Estratégico empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2016-2020.

Que la Resolución Administrativa N° 019.2018 de 3 de abril de 2018, aprueba el Reglamento Especifico del SPO de la Empresa Pública Quipus, que en su artículo 12 establece que el proceso de formulación del POA institucional es responsabilidad del Departamento de Planificación y de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes coordinan, en el marco de sus funciones y competencias, con todas las unidades organizacionales, siendo estas ultimas responsables por la formulación de sus respectivos POA´s. Asimismo, el Artículo 14 establece como herramienta especifica de apoyo al proceso de elaboración o formulación a la Guía Metodológica para la Formulación y/o Reformulación del POA.

Que las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 17 de 30 de julio de 2021, y los Clasificadores presupuestarios aprobados para le gestión 2022 aprobados mediante Resolución Ministerial N°268 de 28 de julio de 2021.





**CONSIDERANDO:**

Que mediante informe Técnico QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por los departamentos de Planificación y de Finanzas de manera conjunta: Jefe Departamento de Planificación a.i.; Jefe Departamento de Finanzas; Analista Presupuestario; Apoyo Departamento de Planificación, para su remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es su calidad de cabeza de sector, y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras instancias que correspondan.

Que mediante Informe QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, emitido por los departamentos de Planificación y de Finanzas de manera conjunta concluye que se ha cumplido con el procedimiento descrito en la Ley N° 1178 y en los Reglamentos Específicos del Sistema de Presupuesto Plurianual Ajustado 2022 - 2025 de la Empresa Pública Quipus, por un monto total de Bs602.183.126.- (Seiscientos Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiséis 00/100 Bolivianos) de conformidad al citado informe y su posterior remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de responsable de sector y entidad que ejerce tuición de la Empresa Pública QUIPUS, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**POR TANTO:**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública QUIPUS, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa pública Quipus para la gestión 2022, por un monto total de **Bs209,759,538.- (Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, de conformidad al Informe QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2021, conforme el informe Técnico QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado 2022-2025, de la Empresa Pública Quipus, por un monto total de **Bs602.183.126.- (Seiscientos Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiséis 00/100 Bolivianos)** de conformidad al Informe QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

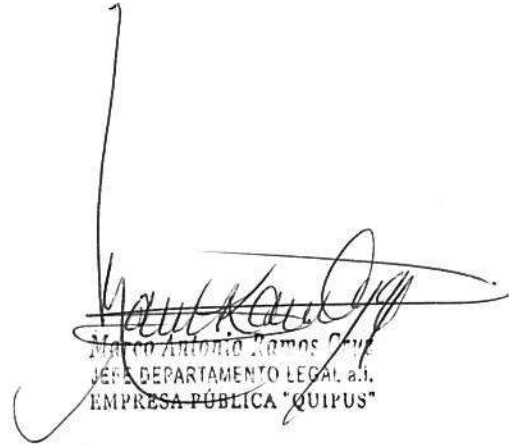
MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**ARTÍCULO CUARTO.**- Remitir al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de responsable de sector y entidad que ejerce tuición, así como al Ministerio de Economía y Finanzas públicas y otras instancias que correspondan para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto General del Estado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Alex Alberto Machicado Botetano  
GERENTE GENERAL a.i.  
EN. PRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Marco Antonio Ramos Cruz  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Página 6 de 6



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

---

GESTION 2022

INFORME TECNICO  
Y LEGAL



## INFORME

QUIPUS/GG/JDL/INF/ N° 02752021  
E-QUIPUS/2021-00874

A: ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO  
GERENTE GENERAL a.i.



De: ANTONIO RAMOS CRUZ  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL a.i.

Fecha: 10 de septiembre de 2021

Ref.: REMITE INFORME LEGAL RESPECTO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA POA Y PRESUPUESTO 2022

En atención a hoja de Ruta E-QUIPUS /2021.00874, Nota MEFP/VPCF/DGP/UEP/N° 269/2021, en la cual se solicita la remisión del POA Y PRESUPUESTO PARA LA GESTION 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA QUIPUS, corresponde señalar los siguientes aspectos:

### I. ANTECEDENTES

Mediante Nota MEFP/VPCF/DGP/UEP/N° 269/2021, en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita se remita el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de presupuesto Institucional 2022.

Mediante Instructivo QUIPUS/GG/INS N° 0019/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se instruye a los Gerentes, Jefes, Responsables y Supervisores de Área, remitir información de la Programación de Acción de Corto Plazo, determinación de Operaciones y la determinación de Requerimientos Necesarios.

### II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de fecha 28 de julio de 1990.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones SPO.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa SOA.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto SP.



### III. ANALISIS LEGAL

El Artículo 306 de la Constitución Política del Estado establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, que la economía está constituida por las formas de organización económica de los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio justicia y transparencia.





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

pol  
alc

El Estado, en representación de la sociedad jurídica, política, y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.

La Constitución Política del Estado, en el Artículo 318 parágrafos I y III, dispone que el Estado determina una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector público.

Asimismo, la Ley Fundamental en su Artículo 316 de la CPE, establece como función del Estado en la economía, consiste en dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, los procesos de producción distribución y comercialización de bienes y servicios, ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía, participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopolio de la economía, promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico social.

Por su parte la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 determina que mediante el Sistema de Presupuesto se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

De forma específica, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su Artículo 1 establece que el objeto de la Ley radica en establecer las normas generales a las que se debe regir el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, comprende del 1 de enero de al 31 de diciembre de cada año, en su Artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N°225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el artículo 12, parágrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

La Ley N° 1178, en su Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones traduciría los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes como los planes



Página 2 de 2



políticas generadas por el Sistema de Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.

El Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan operativo Anual (POA) materializada en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes sectoriales. Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es d de la máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores Públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

El Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo.
- b) Determinación de Operaciones.
- c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

Asimismo, el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 3246 establece que en tanto las entidades del sector público no hayan aprobado (actualizado) su Reglamento Especifico SPO podrán utilizar las Normas básicas para la Formulación del POA 2018.

Resolución Suprema N°225558 del 1 de diciembre de 2005, que apruebe las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, que en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuesto institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, Actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Mediante Decreto Supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013, se crea la Empresa Pública Quipus, como Empresa pública nacional Estratégica – EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.



Resolución Administrativa N° 020.15 de fecha 19 de marzo de 2015 se aprueba el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

Resolución Administrativa N° 019.15 de fecha 16 de marzo de 2015 se aprueba el Sistema de Organización Administrativa (SOA).

Resolución Administrativa N° 001.20 de fecha 10 de enero de 2020 se aprueba el Sistema de Presupuesto (SP).





Resolución Administrativa N° 075.2016 de 21 de julio de 2016, que aprueba el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2016-2020.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

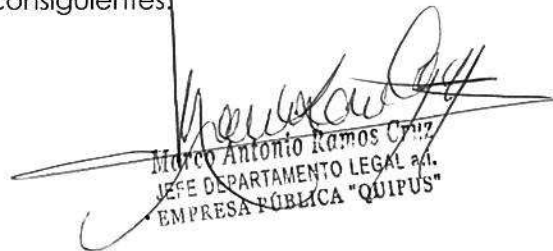
De la revisión de los antecedentes señalados ut supra y lo requerido por los Departamentos de Planificación y Finanzas y el Departamento Legal de la Empresa Pública Quipus remite el presente informe legal y Resolución Administrativa correspondiente, la misma que aprueba el Anteproyecto de POA-Presupuesto Gestión 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, para su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2022

De todo lo expuesto precedentemente corresponde la aprobación y remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de responsable de sector y entidad que ejerce tuición de la Empresa Pública QUIPUS, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, órgano Rector del sistema de Presupuesto en lo siguiente:

- 1- Ante proyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la Gestión 2022 por un monto total de **Bs209,759,538.- (Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos)** de conformidad al INFORME QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 emitido por los departamentos de Planificación y de Finanzas de manera conjunta.
- 2- Presupuesto Plurinacional Ajustado 2022 – 2025 de la Empresa Publica Quipus, por un monto total de **Bs602.183.126.- (Seiscientos Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiséis 00/100 Bolivianos)** de conformidad al INFORME QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 emitido por los departamentos de Planificación y de Finanzas de manera conjunta.
- 3- Plan Operativo Anual (POA) para la Gestión 2022, de la Empresa Publica Quipus conforme al informe Técnico QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 emitido por los departamentos de Planificación y de Finanzas de manera conjunta: Jefe Departamento de Planificación a.i.; Jefe Departamento de Finanzas; Analista Presupuestario; Apoyo Departamento de Planificación, para su remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es su calidad de cabeza de sector, y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras instancias que correspondan.

Es en cuanto se informa para sus fines consiguientes.

CC:  
Adj: RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
MARC

  
Marco Antonio Ramos Cruz  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"







## INFORME

QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0020/2021  
E-QUIPUS/2021-00874

A: ALEX ALBERTO MACHICADO BOTETANO  
GERENTE GENERAL a.i.



De: LAURA VERÓNICA HURTADO DE MENDOZA CARBALLO  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i.



HEINRICH MERCADO AMADOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Lic. JOSÉ LUIS QUISBERT JAUREGUI  
ANALISTA PRESUPUESTARIO

JHOVANA MARTÍNEZ CHAVARRÍA  
APOYO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Fecha: 10 de septiembre de 2021

Ref.: ANTEPROYECTO POA – PRESUPUESTO 2022

### 1. ANTECEDENTES

Nota MEFP/VPCF/DGPGP/JEP/N° 269/2021, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita se remita el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de presupuesto Institucional 2022.

### 2. MARCO NORMATIVO

Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de enero de 2016 que establece la planificación del Estado Plurinacional de Bolivia en todos los niveles territoriales e institucionales.

Decreto Supremo 1759 de 9 de octubre del año 2013, que crea la Empresa Pública Quipus, con el fin de cerrar la brecha tecnológica en el país y tiene como principal actividad la producción, ensamblado y comercialización de productos y servicios relacionados al Complejo Productivo Tecnológico.

Decreto Supremo N° 3879, 24 de abril de 2019, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 1759, de 9 de octubre de 2013, con el siguiente texto: " ARTÍCULO 4.- (GIRO DE LA EMPRESA). La Empresa Pública QUIPUS, tiene por giro y principal actividad la producción, ensamblado y comercialización de productos y servicios relacionados al Complejo Productivo Tecnológico."





Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) que establece que el Plan Operativo Anual (POA) se materializa en Acciones de Corto Plazo en base al Plan Estratégico Empresarial, el mismo que deben ser concordante con el Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, asimismo establece que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Artículo 17 del mencionado Decreto Supremo establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, que en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberán sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 17 de 30 de julio de 2021, y los Clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2022 aprobados mediante Resolución Ministerial N°268 de 28 de julio de 2021.

Resolución Administrativa N° 075.2016 de 21 de julio de 2016, que aprueba el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2016-2020.

### 3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

El Programa Operativo Anual de la Empresa Pública "QUIPUS" para la gestión 2022 ha sido formulado considerando las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública emitidas por los órganos rectores de planificación y economía y está compuesta por:

- Acciones de Corto Plazo
- Acciones de Corto Plazo Específicas
- Determinación de Operaciones/Procesos
- Requerimientos de Bienes y Servicios expresadas en las memorias de cálculo respectivas.

Las Acciones de Corto Plazo (ACP) y Acciones de Corto Plazo Específicas (ACPE) formuladas para 2022 así como su articulación a la Estructura Programática del Presupuesto, las cuales contribuirán al logro de la Acción de Mediano Plazo, son las siguientes:



ACCIÓN DE CORTO PLAZO		ACCIÓN DE CORTO PLAZO ESPECÍFICA		PROGRAMA
ACP-1	Dirigir las funciones transversales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Empresa, en el marco de la administración óptima de los recursos disponibles y asesoramiento enmarcados en la normativa vigente.	GG - 1	Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las Gerencias de Área para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la Empresa.	0
		GG-JDP - 1	Implementar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación a la ejecución de planes de corto y mediano plazo de la Empresa, en coordinación con las unidades organizacionales y en el marco de la normativa vigente.	
		GG-JDL - 1	Prestar asesoramiento jurídico a la Empresa, atendiendo los asuntos legales y procesos judiciales presentados ante las autoridades competentes, así como la elaboración de instrumentos de carácter jurídico.	
		GG-AI - 1	Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e instrumentos de control interno incorporados a cada uno de los sistemas, determinando la confiabilidad de los registros y EE.FF. y la eficiencia de todas las operaciones, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente.	
		GG-UTLCC - 1	Efectuar y gestionar denuncias por hechos de corrupción y/o contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, promoviendo acciones de prevención de la corrupción y otras tendientes a mejorar la eficiencia en la gestión pública, dentro del marco de la ética, políticas, programas de transparencia y normativa vigente.	
		GAF - 1	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos relacionados a la gestión administrativa y financiera de la Empresa.	
		GAF-JDF - 1	Planificar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la empresa en el marco de las normas básicas de los sistemas de contabilidad integrada, presupuestos y tesorería y crédito público.	
		GAF-JDA - 1	Administrar los procesos relacionados a la contratación de bienes y servicios, recursos humanos, activos fijos, almacenes y servicios generales, en el marco de la normativa vigente.	
ACP-2	Comercializar componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a la demanda del mercado.	GC - 1	Generar negocios en los mercados de equipos, componentes y/o soluciones tecnológicas, en coordinación con la Gerencia de Producción.	42
		GC-JDC - 1	Comercializar equipos, componentes y/o soluciones tecnológicas de acuerdo a demanda del mercado.	
		GC-JDL - 1	Administrar la logística de distribución, abastecimiento y el servicio técnico según requerimientos del área comercial y/o de los grupos de interés de la Empresa.	
ACP-3	Producir componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a requerimiento de la Gerencia de Comercialización.	GP - 1	Administrar los recursos productivos disponibles para el logro de los objetivos de productividad, calidad y tiempos de entrega de los productos requeridos por la Gerencia de Comercialización.	21
		GP-JDSKDSMT - 1	Producir equipos, componentes y soluciones tecnológicas, empleando la capacidad técnica/experiencia de los RR.HH. y los equipos e infraestructura de planta, conforme requerimientos de la Gerencia de Comercialización.	
		GP-JDLI - 1	Administrar los almacenes de piezas y partes y productos terminados bajo normas de control, salvaguardo y optimización de recursos.	
		GP-JDTIC - 1	Administrar la infraestructura tecnológica de la Empresa y el funcionamiento adecuado de los pisos tecnológicos a nivel nacional.	
ACP-4	Efectuar el Pago de las Obligaciones Financieras FINPRO (Interés y Amortización) y de la Deuda Flotante.	GAF-JDF - 1	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones financieras del Préstamo FINPRO N° 002, pago de la Deuda Flotante y otros pasivos.	99

### 3.1. Determinación de Operaciones/Procesos para la Gestión 2022.

Cada Acción de Corto Plazo Específica (ACPE), se desagrega en procesos, los cuales son el nivel más bajo considerado para la asignación de recursos (presupuesto) y fines de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA. A continuación, se muestran las ACPE y los procesos según unidad organizacional:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	POA 2021	
	ACPE	PROCESOS
<b>Gerencia General</b>	<b>5</b>	<b>13</b>
Gerencia General	1	1
Departamento de Planificación	1	3
Departamento Legal	1	2
Auditoría Interna	1	6
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	1
<b>Gerencia de Comercialización</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
Gerencia de Comercialización	1	1
Departamento Comercial	1	4
Departamento de Logística	1	4
<b>Gerencia de Producción</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
Gerencia de Producción	1	3
Departamentos de Producción SKD y SMT	1	3
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	3
Logística Interna	1	1
<b>Gerencia Administrativa Financiera</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
Gerencia Administrativa Financiera	1	2
Departamento de Finanzas	2	5
Departamento Administrativo	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>43</b>

#### 4. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

De acuerdo a directrices para la formulación del Presupuesto para la gestión 2022, se ha formulado el Presupuesto Plurianual de recursos y gastos para el periodo 2022- 2025 que asciende a la suma de Bs602.183.126,00 (Seiscientos dos millones ciento ochenta y tres mil ciento veinte y seis 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

**Presupuesto Plurianual de Recursos**  
**Periodo 2022-2025**  
 (Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN GRUPO	2022	2023	2024	2025	Total
Ingresos de operación	162.702.401,00	57.945.374,00	59.440.724,00	63.299.224,00	343.387.723,00
Disminución y cobro de otros activos financieros	34.521.876,00	70.084.092,00	69.394.470,00	69.394.470,00	243.394.908,00
Incremento de otros pasivos y aportes de capital	12.535.261,00	955.098,00	955.098,00	955.038,00	15.400.495,00
<b>Total</b>	<b>209.759.538,00</b>	<b>128.984.564,00</b>	<b>129.790.292,00</b>	<b>133.648.732,00</b>	<b>602.183.126,00</b>

**Presupuesto Plurianual de Gastos**  
**Periodo 2022-2025**

(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN GRUPO	2022	2023	2024	2025	Total
Ingresos de operación	209.759.538,00	128.984.564,00	129.790.292,00	133.648.732,00	602.183.126,00
<b>Total presupuesto de recursos</b>	<b>209.759.538,00</b>	<b>128.984.564,00</b>	<b>129.790.292,00</b>	<b>133.648.732,00</b>	<b>602.183.126,00</b>
Producción (Ensamblaje y desarrollo producto)	138.441.429,00	66.322.325,00	66.928.786,00	70.787.286,00	342.479.826,00
Comercialización y funcionamiento	71.318.109,00	62.662.239,00	62.861.506,00	62.861.446,00	259.703.300,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>209.759.538,00</b>	<b>128.984.564,00</b>	<b>129.790.292,00</b>	<b>133.648.732,00</b>	<b>602.183.126,00</b>

En los siguientes cuadros se expone el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Empresa Pública QUIPUS para la Gestión 2022, el cual asciende a Bs209.759.538,00 (Doscientos nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y ocho 00/100 Bolivianos).

**Presupuesto de Recursos y Gastos**  
**Empresa Pública QUIPUS**  
**Gestión 2022**

(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN GRUPO	2022
Ingresos de operación	162.702.401,00
Disminución y cobro de otros activos financieros	34.521.876,00
Incremento de otros pasivos y aportes de capital	12.535.261,00
<b>Total presupuesto de recursos</b>	<b>209.759.538,00</b>
Producción (Ensamblaje y desarrollo producto)	138.441.429,00
Comercialización y funcionamiento	71.318.109,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>209.759.538,00</b>

Dentro del presupuesto de gastos, el 66% corresponde al área funcional de Producción (Gerencia de Producción), mediante el cual además de explorar nuevos productos se administrará el proceso de adquisición de las piezas y partes (kits) y otra materia prima, a fin de ensamblar/producir equipos y/o soluciones tecnológicas; y el pago del saldo de la deuda con JP SA Couto. Asimismo, una carga presupuestaria significativa es la correspondiente al pago de la cuota de la deuda FINPRO, la cual representa el 25% del presupuesto y, el 9% del presupuesto de la administración central y el presupuesto destinado a las acciones comerciales.

El presupuesto por programas, se desagrega de la siguiente forma:

**Presupuesto por Programas**  
**Empresa Pública QUIPUS**  
**Gestión 2022**

(Expresado en Bolivianos)

DA	UE	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	1	0	Administración central	16.409.719,00
1	1	21	Producción	138.441.429,00
1	1	42	Comercialización	2.878.547,00
1	1	99	Servicio de la deuda	52.029.843,00
<b>Total presupuesto por programa</b>				<b>209.759.538,00</b>





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## 5. CONCLUSIONES.

- ✓ Conforme la formulación del POA elaborada por cada unidad organizacional de la empresa, se ha estructurado el POA 2022 según el siguiente resumen general:

Acciones de Mediano Plazo (AMP)	Acciones de Corto Plazo (ACP)	Acciones de Corto Plazo Especificas (ACPE)	Procesos/Operaciones
1	4	16	42

- ✓ Asimismo, se han determinado el presupuesto de recursos y de gastos necesarios para dar cumplimiento al POA formulado para la Gestión 2022, por Bs209.759.538.- (Doscientos nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y ocho 00/100 Bolivianos).
- ✓ El presupuesto plurianual 2022 – 2025 asciende a la suma de Bs602.183.126.- (Seiscientos dos millones ciento ochenta y tres mil ciento veinte y seis 00/100 Bolivianos)

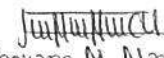
## 6. RECOMENDACIONES.

El Se recomienda al Señor Gerente General a.i. de la Empresa Pública "QUIPUS"

- ✓ Aprobar el presente informe y remitir al Departamento Legal para la elaboración del Informe Legal y Resolución Administrativa correspondiente que apruebe el Anteproyecto de POA-Presupuesto Gestión 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025.
- ✓ Remitir el Anteproyecto indicado al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2022.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

  
 Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo  
 JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i.  
 EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

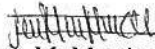
  
 Johuana M. Martinez Ch.  
 Apoyo departamento de Planificación

  
 Heinrich Mercado Amador  
 JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
 Jose Luis Quisbert Jauriqui  
 ANALISTA PRESUPUESTARIO  
 EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

cc:  
 Adj: Formularios POA- Presupuesto 2022. Formularios en carpeta.  
 LHC



Para:	Lic. Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo				CC:						
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
Le remito la consolidación del anteproyecto de presupuesto y plan operativo anual gestión 2022, es cuanto informo para fines consiguientes.						Departamento de Planificación EMPRESA PUB. QUIPUS RECIBIDO U. 10/09/21					
 Jhovana M. Martinez Chavarria Apoyo Departamento de Planificación a.i.											
Adjunto:						Hora:					

Para:					CC:						
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
Adjunto:						Hora:					

Para:					CC:						
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
Adjunto:						Hora:					

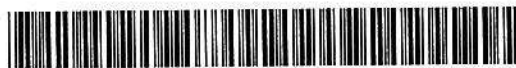
Para:					CC:						
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
Adjunto:						Hora:					

# CARATULA DE AGRUPACION



QUIPUS

QUIPUS/2021-02146



AGRUPADO POR	JHOVANA MABEL MARTINEZ CHAVARRIA APOYO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION a.i.		
FECHA	10-09-2021	HORA	12:09:57

## HOJA(S) DE RUTA AGRUPADO(S)

HOJA RUTA	F. CREACION	CREADO POR	F. RECEPCION	OFICIAL
QUIPUS/2021-02172	02-09-2021	GROVER CONDORI ACARAPI	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02095	27-08-2021	JULIO CESAR BARRIOS IMANA	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02141	31-08-2021	HEINRICH MERCADO AMADOR	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02104	30-08-2021	ANTONIO RAMOS CRUZ	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02145	31-08-2021	MARCELO SAAVEDRA ALCOBA	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02155	31-08-2021	CARLOS RODRIGO ANDRADE DELGADILLO	10-09-2021	SI
QUIPUS/2021-02144	31-08-2021	MIGUEL ANGEL QUISPE LOZA	10-09-2021	SI





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

---

GESTION 2022

## FORMULARIOS 1, 2 Y 3


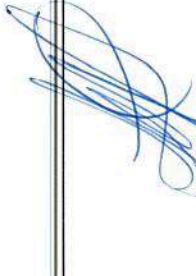
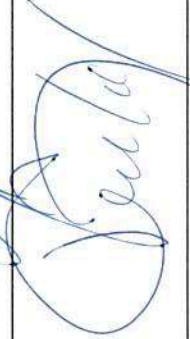
1.- GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEPENDIENTES

**EMPRESA PÚBLICA QUIPUS**  
**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**  
**FORMULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2022**

**FORM. 1 ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO**



<b>ENTIDAD:</b>	590 "Empresa Pública Quipus".
<b>MISIÓN:</b>	Desarrollar, producir y comercializar componentes, productos y soluciones tecnológicas de calidad para promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación.
<b>VISIÓN:</b>	Ser referente nacional e internacional en soluciones tecnológicas.

CÓD.	POND.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA				PROGRAMACIÓN FINANCIERA					
			LINEA BASE	META	I	II	III	IV	TOTAL	I	II	III	IV	TOTAL
					PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.
AMP	1	100%	0%	100%	20%	32%	23%	26%	100%	69.617.440	54.017.143	23.665.284	62.459.671	209.759.538
<b>TOTAL</b>					<b>20%</b>	<b>32%</b>	<b>23%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>69.617.440</b>	<b>54.017.143</b>	<b>23.665.284</b>	<b>62.459.671</b>	<b>209.759.538</b>

RESPONSABLES		CARGOS		SELLO Y FIRMA	
<b>ELABORADO POR:</b>	Jhovana M. Martinez Chavarria	Apoyo al Departamento de Planificación		 Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
<b>REVISADO POR:</b>	Laura Veronica Hurtado de Mendoza Carballo	Jefe Departamento de Planificación a.i.			
<b>APROBADO POR:</b>	Alex Alberto Machicado Botetano	Gerente General a.i.		 Alex Alberto Machicado Botetano GERENTE GENERAL a.i. EM. PÚBLICA "QUIPUS"	

EMPRESA PÚBLICA QUIPUS  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
 FORMULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2022

FORM.		ACCIONES DE CORTO PLAZO																	
		ACCIONES DE CORTO PLAZO 2022				ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					PROGRAMACIÓN FINANCIERA				
CÓD.	POND.	CÓD.	POND.	DESCRIPCIÓN	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	LINEA BASE	META	I	II	III	IV	TOTAL	I	II	III	IV	TOTAL		
								PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.		
ACP	19%	1	19%	Dirigir las funciones transversales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Empresa, en el marco de la administración óptima de los recursos disponibles y asesoramiento enmarcados en la normativa vigente.	Gerencia General. Gerencia Administrativa Financiera.	0%	100%	26%	24%	25%	25%	100%	3.139.654	5.378.731	3.533.035	4.358.298	16.409.718		
ACP	50%	2	50%	Comercializar componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a la demanda del mercado.	Gerencia de Comercialización.	0%	100%	16%	25%	28%	31%	100%	940.084	820.439	594.436	523.589	2.878.547		
ACP	30%	3	30%	Producir componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a requerimiento de la Gerencia de Comercialización.	Gerencia de Producción.	0%	100%	23%	49%	14%	15%	100%	63.935.665	47.467.973	19.187.813	7.849.980	138.441.430		
ACP	1%	4	1%	Efectuar el Pago de las Obligaciones Financieras FINPRO (Interés y Amortización) y de la Deuda Flotante.	Gerencia Administrativa Financiera.	0%	100%	13%	10%	10%	68%	100%	1.602.038	350.000	350.000	49.737.805	52.029.843		
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>20%</b>	<b>32%</b>	<b>23%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>69.617.440</b>	<b>54.017.143</b>	<b>23.665.284</b>	<b>62.459.671</b>	<b>209.759.538</b>		

RESPONSABLES		CARGO		SELLO Y FIRMA	
ELABORADO POR:	Jhovana M. Martinez Chavarria	Apoyo al Departamento de Planificación			
REVISADO POR:	Laura Veronica Hurtado de Mendoza Carballo	Jefe Departamento de Planificación a.i.		Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
APROBADO POR:	Alex Alberto Machicado Botetano	Gerente General a.i.		Alex Alberto Machicado Botetano GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

EMPRESA PÚBLICA QUIPU  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
FORMULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2022

FORM. 3

ACCIONES DE CORTO PLAZO ESPECÍFICAS

ACCIONES DE CORTO PLAZO ESPECÍFICAS 2022				INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA										PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
COD.	POND.	COD.	POND.	DESCRIPCIÓN	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	META	I	II	III	IV	TOTAL	I	II	III	IV	TOTAL	
									PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.	APROB.	
GG	1	15%		Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las Gerencias de Área para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la Empresa.	Gerencia General	31% de ejecución del POA de la Gerencia General y de Departamentos y Áreas dependientes. 32% de ejecución del POA de la Empresa.	0%	100%	75%	75%	75%	75%	300%	83.553		85.556			291.390
GG-IDP	1	10%		Implementar los procesos de funciones, seguimiento y evaluación a la ejecución de obras con el medio cobro de la Empresa, en coordinación con las Unidades organizacionales, en el marco de la normativa vigente.	Departamento de Planificación	31% de informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA según normativa específica. 21 Ejecución del POA. 31% de informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del PLE según normativa específica.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	7.760		22.860			59.080
GG-IDL	1	10%		Prestar asesoramiento jurídico a la Empresa, atendiendo los asuntos legales y procesos judiciales presentados ante las autoridades competentes, así como la elaboración de instrumentos de carácter jurídico.	Departamento Legal	31 100% de atención a los requerimientos de asesoramiento y gestión jurídica solicitados.	0%	100%	75%	75%	75%	75%	300%	15.764		17.548			63.340
GG-AM	1	10%		Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e instrumentos de control interno incorporados a cada uno de los sistemas, determinando la confiabilidad de los registros y EEF, y la eficacia de todas las operaciones, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente.	Auditoría Interna	31% de ejecución de los procesos /actividades de Auditoría Interna.	0%	100%	24%	21%	29%	26%	100%	56.750		49.700			191.990
GG-UTLCC	1	10%		Ejecutar y gestionar denuncias por hechos de corrupción y/o contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, promoviendo acciones de prevención de la corrupción y otras tendientes a mejorar la eficiencia en la gestión pública, dentro del marco de la ética, políticas, programas de transparencia y normativa vigente.	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	31% de ejecución de los procesos /actividades de la UTLCC.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	16.860		7.380			47.320
GAF	1	10%		Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos relacionados a la gestión administrativa y financiera de la Empresa.	Gerencia Administrativa Financiera	31% de ejecución de los procesos /Actividades y acciones de la Gerencia Administrativa Financiera y sus Departamentos dependientes.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	49.726		50.686			198.504
GAF-IDF	1	15%		Planificar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la empresa en el marco de la norma, basada de los sistemas de contabilidad integrados, presupuestos y tesorería y crédito público.	Departamento de finanzas	31% de ejecución de los procesos /actividades del Departamento de Finanzas.	0%	100%	30%	22%	23%	22%	100%	1.441.505		1.441.908			8.101.906
GAF-JDA	1	20%		Administrar los procesos relacionados a la contratación de bienes y servicios, recursos humanos, activos fijos, almacenes y servicios generales, en el marco de la normativa vigente.	Departamento Administrativo	31% de ejecución de los procesos /actividades del Departamento de Administración.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	1.468.678		1.858.691			7.449.988
<b>SUBTOTAL AMPI-ACPI</b>																			
AMP	1	100%		Generar negocios en los mercados de equipos, componentes y/o soluciones tecnológicas, en coordinación con la Oficina de Presupuesto.	Gerencia de Comercialización	31 Plan de Ventas. 21 Plan de Marketing y de Posicionamiento.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	91.316		127.373			440.529
GC-IDC	1	70%		Comercializar equipos, componentes y/o soluciones tecnológicas de acuerdo a demanda del mercado.	Departamento Comercial	31 Ventas directas / venta proyectada. 21 380 millones de inversión por el desarrollo de proyectos comerciales, los cuales tendrán un impacto en el rubro de mercado abierto e inversiones públicas. 31 Recuperación de cuentas por cobrar.	0%	100%	12%	25%	30%	34%	100%	563.223		275.151			1.413.508
GC-IDL	1	15%		Administrar la logística de distribución, abastecimiento y el servicio técnico según requerimientos del Área comercial y/o de los grupos de interés de la Empresa.	Departamento de Logística	31% de ejecución de los procesos /actividades del Departamento.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	100%	284.144		221.171			1.024.510
<b>SUBTOTAL AMPI-ACPI</b>																			
									<b>16%</b>	<b>25%</b>	<b>28%</b>	<b>31%</b>	<b>100%</b>	<b>940.084</b>	<b>820.439</b>	<b>594.436</b>	<b>4.358.298</b>	<b>2.978.547</b>	







QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION 2022

## PRESUPUESTO PLURIANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1.- SIGEP



## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

Fecha: 13/09/2021 17:29:30  
Gestión: 2022  
Usuario: JQJ253594400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

CATEGORIA PROGRAMÁTICA		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)			
		2022	2023	2024	2025
COD.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	8.580.613.00	8.709.383.00	8.709.323.00
42	COMERCIALIZACION	0.00	3.296.681.00	3.346.131.00	3.346.131.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES - PREVISIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
99	DEUDA INTERNA	0.00	50.784.945.00	50.805.992.00	50.805.992.00
10	INVESTIGACION Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
21	PRODUCCION	0.00	66.322.325.00	66.928.786.00	70.787.286.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>128.984.564.00</b>	<b>129.790.292.00</b>	<b>133.648.732.00</b>

RESPONSABLES DE LOS	CARGO	FIRMA
MAE	Alex Alberto Machicado Boratano GERENTE GENERAL a.i. E.A. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Laura V. Hurtado de Mendoza Carbollo JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

Jose Luis Quisbert Lauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**FECHA: 13/09/2021**



**PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS**

Fecha: 13/09/2021 17:28:31  
 Gestión: 2022  
 Usuario: JQJ253594400  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RFprPresupPluriRec

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2022		2023		2024		2025	
				Prog.		Prog.		Prog.		Prog.	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230		0.00		57,945,374.00		59,440,724.00		63,299,224.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230		0.00		0.00		0.00		0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230		0.00		70,084,092.00		69,394,470.00		69,394,470.00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230		0.00		955,098.00		955,098.00		955,038.00
	<b>TOTAL</b>				<b>0.00</b>		<b>128,984,564.00</b>		<b>129,790,292.00</b>		<b>133,648,732.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	CARGO	FIRMA
MAE	Alex Alberto Machicado Botetano GERENTE GENERAL a.i. E.A. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Laura V. Hurtado de Mendoza Carbollo JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Jose Luis Quisbert Jauregui ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

FECHA: 13/09/2021







# PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS

Fecha: 13/09/2021 17:29:29  
 Gestión: 2022  
 Usuario: JOJ253594400  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RfprPresupPluriGto

PERIODO 2022 - 2025

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

PRO	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO/OPERACIO	FTE. FIN	ORG.	2022		2023		2024		2025	
						Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.		
99	DEUDA INTERNA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	0.00	50,784,945.00	50,784,945.00	50,805,992.00	50,805,992.00	50,805,992.00	50,805,992.00	50,805,992.00
<b>TOTAL GENERAL</b>						0.00	128,984,564.00	128,984,564.00	129,790,292.00	129,790,292.00	129,790,292.00	129,790,292.00	133,648,732.00

RESPONSABLES DE LOS	CARGO	FIRMA
MAE	Alex Alberto Machicado Botetano GERENTE GENERAL a.i. E.A. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Jesse Luis Quisbert Inaregui ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

**FECHA: 13/09/2021**



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Fecha: 16/09/2021 08:57:05  
Gestión: 2022  
Usuario: LHC611797300  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RPlaAmpAcp

Entidad **590 Empresa Pública "QUIPUS"**

VERSION **1** VERSION 1 CICLO POA EMPRESA PUBLICA QUIPUS GESTION 2022

Código PGDES	Descripción Acción a Mediano Plazo	Descripción Acción a Corto Plazo
6.2.150	AMP-1.1: Posicionar y consolidar a la Empresa Pública Quipus como la primera alternativa boliviana en el mercado de productos y soluciones tecnológicas.	Dirigir las funciones transversales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Empresa, en el marco de la administración óptima de los recursos disponibles y asesoramiento enmarcados en la normativa vigente.
6.2.150	AMP-1.1: Posicionar y consolidar a la Empresa Pública Quipus como la primera alternativa boliviana en el mercado de productos y soluciones tecnológicas.	Comercializar componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a la demanda del mercado.
6.2.150	AMP-1.1: Posicionar y consolidar a la Empresa Pública Quipus como la primera alternativa boliviana en el mercado de productos y soluciones tecnológicas.	Efectuar el Pago de las Obligaciones Financieras FINPRO (Interés y Amortización) y de la Deuda Flotante.
6.2.150	AMP-1.2: Posicionar y consolidar a la Empresa Pública Quipus como la primera alternativa boliviana en el mercado de productos y soluciones tecnológicas.	Producir componentes, productos y soluciones tecnológicas de acuerdo a requerimiento de la Gerencia de Comercialización.



**REPORTE DE VALIDACIÓN  
PROCESO PRESUPUESTARIO DE FORMULACIÓN**

Gestión: 2022

Entidad: 590 Empresa Pública "QUIPUS"

**Grupo 1 Estados**

Estado POA V.1 : VERIFICADO  
Estado Ciclo Presupuestario : VERIFICADO

**Grupo 2 Datos Formulación**

Cantidad de Registros

**Gastos**  
196

**Recursos**  
6

**Grupo 3 Montos Formulados**

Total Entidad

**Gastos**  
209,759,538

**Recursos**  
209,759,538

**Diferencia**  
0

**Grupo 4 Montos por Grupo de Fuente**

Grupo Fuente 3

**Gastos**  
209,759,538

**Recursos**  
209,759,538

**Diferencia**  
0

**Grupo 5 Montos por Organismo Financiador**

Organismo Financiador 230

**Gastos**  
209,759,538

**Recursos**  
209,759,538

**Diferencia**  
0

**Grupo 6 Programas Pptarios. No Relacionados en Planificación**

Programa 10

Programa 97

**Grupo 8 Montos Programados en Ppto. y Planificación**

Programa 0

Programa 21

Programa 42

Programa 99

**Ppto. Actividad**

16,409,719

138,441,429

2,878,547

52,029,843

**Ppto. Proyecto**

0

0

0

0

**OGI Actividad**

0

0

0

0

**OGI Proyecto**

0

0

0

0



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS  
PRESENTADO

Entidad :	0590	Empresa Pública "QUIJUS"								
Rubro										
										Importe
11		INGRESOS DE OPERACIÓN								162.702.401
11.1		Venta de Bienes								162.702.401
		Venta de Bienes				0000	20	230		162.702.401
35		DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								46.102.099
35.1		Disminución del Activo Disponible								11.580.223
35.1.1		Disminución de Caja y Bancos								11.580.223
		Disminución de Caja y Bancos				0000	20	230		11.580.223
35.4		COBRO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								34.521.876
35.4.1		RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO								34.521.876
		RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO				0000	20	230		34.521.876
39		INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL								955.038
39.1		Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo								955.038
39.1.3		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES								136.738
		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES				0000	20	230		136.738
39.1.4		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES								714.294
		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES				0000	20	230		714.294
39.1.5		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES								104.006
		INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES				0000	20	230		104.006
		<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>								<b>209.759.538</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>209,759,538</b>	
DA 01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				209,759,538	
UE 00	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				209,759,538	
Program 00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				16,409,719	
Proy.	0/001 ADMINISTRACION Y GERENCIA				198,504	
2 2 1 10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	12,000	1 2 1 2 2
2 2 2 10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	8,904	1 2 1 2 2
2 5 6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	1,600	1 2 1 2 2
2 6 9 30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	5,000	1 2 1 2 2
3 1 1 10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	20	230	0000	160,000	1 2 1 2 1
3 1 1 20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	4,000	1 2 1 2 1
3 4 8	Herramientas Menores	20	230	0000	3,500	1 2 1 2 1
3 9 8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	3,500	1 2 1 2 1
Proy.	0/002 ADMINISTRACION				7,449,990	
1 1 2 20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	60,000	1 2 1 1 1
1 1 4	Aguinaldos	20	230	0000	299,100	1 2 1 1 1
1 1 6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	122,400	1 2 1 1 1
1 1 7	Sueldos	20	230	0000	3,529,200	1 2 1 1 1
1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	358,920	1 2 1 1 2
1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	61,375	1 2 1 1 2
1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	107,675	1 2 1 1 2
1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	71,784	1 2 1 1 2
1 5 4	Otras Previsiones	20	230	0000	23,964	1 2 1 1 1
2 1 1	Comunicaciones	20	230	0000	3,600	1 2 1 2 2
2 1 2	Energía Eléctrica	20	230	0000	28,200	1 2 1 2 2
2 1 3	Agua	20	230	0000	8,400	1 2 1 2 2
2 1 4	TELEFONÍA	20	230	0000	26,400	1 2 1 2 2
2 1 6	INTERNET	20	230	0000	36,000	1 2 1 2 2
2 2 3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	6,000	1 2 1 2 2
2 2 5	Seguros	20	230	0000	546,400	1 2 1 2 2
2 2 6	Transporte de Personal	20	230	0000	3,600	1 2 1 2 2
2 3 4	Otros Alquileres	20	230	0000	5,000	1 2 1 2 2
2 4 1 10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	56,000	1 2 1 2 2
2 4 1 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	60,000	1 2 1 2 2
2 4 1 30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	40,000	1 2 1 2 2
2 5 1 20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	20	230	0000	8,800	1 2 1 2 2
2 5 2 10	Consultorías por Producto	20	230	0000	72,000	1 2 1 2 2
2 5 4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	78,000	1 2 1 2 2
2 5 5	Publicidad	20	230	0000	13,608	1 2 1 2 2
2 5 6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	53,700	1 2 1 2 2
2 5 7	Capacitación del Personal	20	230	0000	105,800	1 2 1 2 2
2 5 9	Servicios Manuales	20	230	0000	18,000	1 2 1 2 2
2 6 9 90	Otros	20	230	0000	2,800	1 2 1 2 2
3 1 1 20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	7,710	1 2 1 2 1
3 2 1	Papel	20	230	0000	15,762	1 2 1 2 1
3 2 2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	440	1 2 1 2 1
3 4 2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	103,600	1 2 1 2 1
3 4 3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	2,400	1 2 1 2 1
3 4 5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	2,625	1 2 1 2 1
3 4 6	Productos Metálicos	20	230	0000	10,000	1 2 1 2 1
3 4 8	Herramientas Menores	20	230	0000	20,000	1 2 1 2 1
3 9 1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	3,170	1 2 1 2 1
3 9 5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	230	0000	90,727	1 2 1 2 1
3 9 7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	20	230	0000	11,400	1 2 1 2 1
3 9 8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	20,000	1 2 1 2 1
3 9 9 90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	1,500	1 2 1 2 1
4 3 1 20	Equipo de Computación	20	230	0000	12,000	2 2 1 1 2
6 8 2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	736,904	3 2 2 3
8 3 1 10	BIENES INMUEBLES	20	230	1201	600,000	1 2 1 3
8 3 1 20	Vehículos Automotores	20	230	1201	1,500	1 2 1 3
8 3 2 20	Vehículos Automotores	20	230	1201	2,000	1 2 1 3
8 5 1	Tasas	20	230	0000	1,525	1 2 1 3
Proy.	0/003 FINANZAS				8,101,905	
1 2 1	Personal Eventual	20	230	0000	43,200	1 2 1 1 1



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

14/09/2021 09:04:55  
Gestión: 2022  
RFPrPresupGastosVer  
Página 2 de 4

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>209,759,538</b>	
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	4.320	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	739	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	1.296	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	864	1.2.1.1.2
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	20	230	0000	55.000	1.2.1.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	86.792	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	42.000	1.2.1.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	1.000	1.2.1.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	6.000	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	900	1.2.1.2.1
8.1.1	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	20	230	0099	1.540.000	1.2.1.3
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	20	230	0099	5.600.000	1.2.1.3
9.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	20	230	0000	719.794	1.2.6
Proy.	<b>0/004 GERENCIA GENERAL</b>				<b>297,390</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	38.000	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	120.000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	48.000	1.2.1.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	83.520	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6.000	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	1.870	1.2.1.2.1
Proy.	<b>0/005 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION</b>				<b>59,080</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	8.000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	5.880	1.2.1.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	42.400	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	1.200	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	1.600	1.2.1.2.1
Proy.	<b>0/006 ASUNTOS JURIDICOS</b>				<b>63,340</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	7.710	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	3.710	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	600	1.2.1.2.2
2.5.2.10	Consultorias por Producto	20	230	0000	24.000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	4.200	1.2.1.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	20.000	1.2.1.2.2
3.2.5	Periódicos y Boletines	20	230	0000	3.120	1.2.1.2.1
Proy.	<b>0/008 AUDITORIA INTERNA</b>				<b>191,990</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	4.530	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	3.710	1.2.1.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	172.200	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	500	1.2.1.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	7.000	1.2.1.2.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	4.050	2.2.1.1.2
Proy.	<b>0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (UTLCC)</b>				<b>47,520</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	20.800	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	8.720	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	10.000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	2.000	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6.000	1.2.1.2.1
Program	<b>21 PRODUCCION</b>				<b>138,441,429</b>	
Proy.	<b>0/001 GERENCIA DE PRODUCCION</b>				<b>42,557,797</b>	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	324.000	1.2.1.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	305.700	1.2.1.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	240.000	1.2.1.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	3.344.400	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	366.840	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	62.729	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	110.052	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	73.368	1.2.1.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	660.000	1.2.1.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	57.600	1.2.1.2.2
2.1.4	TELEFONÍA	20	230	0000	12.000	1.2.1.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	720	1.2.1.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	486.500	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	38.474	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	73.080	1.2.1.2.2



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>209,759,538</b>	
2 2 2 10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	43,340	1 2 1 2 2
2 2 2 20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	12,528	1 2 1 2 2
2 2 3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	33,000	1 2 1 2 2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	277,000	1 2 1 2 2
2 4 1 10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	400,000	1 2 1 2 2
2 4 1 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	95,000	1 2 1 2 2
2 5 1 20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	20	230	0000	84,000	1 2 1 2 2
2 5 2 10	Consultorías por Producto	20	230	0000	234,000	1 2 1 2 2
2 5 4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	193,400	1 2 1 2 2
2 5 6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	42,000	1 2 1 2 2
2 5 9	Servicios Manuales	20	230	0000	20,000	1 2 1 2 2
2 5 6 10	Servicios Públicos	20	230	0000	3,512,695	1 2 1 2 2
2 6 9 30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	100,000	1 2 1 2 2
2 6 9 90	Otros	20	230	0000	14,000	1 2 1 2 2
3 1 1 10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	20	230	0000	35,294	1 2 1 2 1
3 1 1 20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	329,920	1 2 1 2 1
3 2 1	Papel	20	230	0000	2,000	1 2 1 2 1
3 2 2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	278,000	1 2 1 2 1
3 3 4	Calzados	20	230	0000	1,500	1 2 1 2 1
3 4 1 10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	22,800	1 2 1 2 1
3 4 2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	22,000	1 2 1 2 1
3 4 5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	9,360	1 2 1 2 1
3 4 6	Productos Metálicos	20	230	0000	1,160	1 2 1 2 1
3 4 8	Herramientas Menores	20	230	0000	11,000	1 2 1 2 1
3 9 4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	20	230	0000	9,000	1 2 1 2 1
3 9 5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	230	0000	60,000	1 2 1 2 1
3 9 7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	20	230	0000	24,030	1 2 1 2 1
3 9 8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	326,000	1 2 1 2 1
3 9 9 90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	25,839,807	1 2 1 2 1
4 3 1 20	Equipo de Computación	20	230	0000	1,888,800	2 2 1 1 2
4 3 5	Equipo de Comunicación	20	230	0000	89,618	2 2 1 1 2
4 3 6	Equipo Educacional y Recreativo	20	230	0000	12,632	2 2 1 1 2
4 3 7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	70,000	2 2 1 1 2
8 2 1	Gravamen Arancelario	20	230	0099	2,308,450	1 2 1 3
Proy.	<b>0/002 PRODUCCION SKD-SMT</b>				<b>95,883,632</b>	
2 5 6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	3,500	1 2 1 2 2
3 3 3	Prendas de Vestir	20	230	0000	40,800	1 2 1 2 1
3 3 4	Calzados	20	230	0000	22,800	1 2 1 2 1
3 4 1 10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	3,150	1 2 1 2 1
3 4 2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	3,580	1 2 1 2 1
3 4 8	Herramientas Menores	20	230	0000	40,430	1 2 1 2 1
3 9 1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	18,889	1 2 1 2 1
3 9 8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	50,300	1 2 1 2 1
3 9 9 90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	91,118,600	1 2 1 2 1
8 1 4	Impuesto al Valor Agregado Importaciones	20	230	0099	4,581,583	1 2 1 3
Program	<b>42 COMERCIALIZACION</b>				<b>2,878,547</b>	
Proy.	<b>0/001 GERENCIA DE NEGOCIOS</b>				<b>440,529</b>	
2 1 4	TELEFONÍA	20	230	0000	102,000	1 2 1 2 2
2 2 1 10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	37,200	1 2 1 2 2
2 2 2 10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	61,650	1 2 1 2 2
3 1 1 10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	20	230	0000	152,004	1 2 1 2 1
3 1 1 20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	21,500	1 2 1 2 1
3 9 5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	230	0000	38,175	1 2 1 2 1
8 6 1	Patentes	20	230	1201	28,000	1 2 1 3
Proy.	<b>0/002 VENTAS</b>				<b>1,413,508</b>	
1 2 1	Personal Eventual	20	230	0000	63,600	1 2 1 1 1
1 3 1 10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	6,360	1 2 1 1 2
1 3 1 20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	1,088	1 2 1 1 2
1 3 1 31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	1,908	1 2 1 1 2
1 3 2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	1,272	1 2 1 1 2
2 1 4	TELEFONÍA	20	230	0000	36,000	1 2 1 2 2
2 1 6	INTERNET	20	230	0000	4,000	1 2 1 2 2





**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>209,759,538</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	74.400	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	82.490	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	4.200	1.2.1.2.2
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20	230	0000	8.400	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	47.000	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	12.000	1.2.1.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	192.000	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	630.000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	101.700	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	2.400	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	80.400	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	18.000	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	1.440	1.2.1.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	1.200	1.2.1.2.1
3.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	750	1.2.1.2.1
3.1.9.90	Otros	20	230	0099	7.500	1.2.1.3
8.5.1	Tasas	20	230	0000	7.400	1.2.1.3
8.6.1	Patentes	20	230	1201	28.000	1.2.1.3
Proy.	<b>0/003 LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>				<b>1,024,510</b>	
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	9.600	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	103.985	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	50.000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	30.422	1.2.1.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	23.052	1.2.1.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	700.100	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	30.000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	7.500	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	15.400	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	8.000	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	30.668	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	4.000	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	800	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	5.983	1.2.1.2.1
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	20	230	0000	5.000	1.2.1.2.1
Program	<b>99 DEUDA INTERNA</b>				<b>52,029,843</b>	
Proy.	<b>0/001 DEUDAS Y OTROS PASIVOS</b>				<b>50,777,805</b>	
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	230	0000	46.976.770	3.2.2.1.1
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	230	0000	2.401.035	1.2.3.1
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	1.400.000	3.2.2.3
Proy.	<b>0/021 DEUDA INTERNA</b>				<b>1,252,038</b>	
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20	230	0000	714.294	3.2.2.4
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	20	230	0000	160.000	3.2.2.4
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	20	230	0000	50.000	3.2.2.4
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	20	230	0000	327.744	3.2.2.4